

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1383

CELEBRADA EL 01 JUNIO DE 1964



ACTA DE LA SESION N° 1383¹

1 de junio de 1964

CONTIENE:

- 1.- Juramentación del Lic. don Guillermo Chaverri Malavassi, quien fue electo por la Asamblea Universitaria Secretario General de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- Juramentación de graduados.
- 3.- Juramentación de la Srta. Carmen Victoria Mas, Representante Estudiantil de la Academia de Bellas Artes.
- 4.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES informa que el Lic. don Fernando Fumero fue reelecto como Vide-Decano de esa Facultad.
- 5.- Cordial saludo y bienvenida se da al Lic. don Mario Jiménez R., quien fue nombrado Auditor de la Universidad de Costa Rica.
- 6.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS propone el nombramiento del Dr. J. Struik, como profesor extraordinario del Depto. de Física y Matemáticas.
- 7.- FACULTAD DE EDUCACION consulta sobre vigencia del artículo 87 del Estatuto Orgánico.
- 8.- FACULTAD DE INGENIERIA informa integración Comisión que estudiará el contenido de la Cátedra de Mecánica Analítica.
- 9.- El Sr. rector informa que hoy regresará al país el Dr. Frank Tiller, Encargado de las Relaciones Latinoamericanas de las Universidades de Houston.
- 10.- FACULTAD DE INGENIERIA informa sobre el caso del estudiante Rodolfo Castro Armas a quien la I.T.T. le otorgó una beca que luego no aprovechó.
- 11.- FACULTAD DE ODONTOLOGIA referencia a la importancia de que esa Facultad ofrezca a los odontólogos graduados y a la comunidad un programa sugerido por el Dr. Mann y para el cual se obtendría la colaboración de la Fundación Kellogg.
- 12.- Revisión del acuerdo N° 2 del acta de la sesión 1382. Comisión que visitará al Prof. don Mariano L. Coronado.
- 13.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS pide revisión de parte del acuerdo N° 30 del acta de la sesión 1381.

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 14.- Aprobación de las Actas 1378, 1379, 1380 y 1381. Las dos últimas con las observaciones que se indican.
- 15.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL pregunta el procedimiento a seguir para el pago de prestaciones legales que corresponda a los causa-habientes por la muerte del Sr. Carlos Luis Abarca. Jefe de Guardas de la Institución.
- 16.- COMISION DE PRESUUESTO acuerdos tomados en su sesión N° 183.
- 17.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO se extiende el Certificado Superior de Aptitud Docente para la Segunda Enseñanza, en Física y Matemáticas a la Srta. Margarita Siles Calderón.
- 18.- COMISION DE PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS informa sobre la solicitud del Revdo. Tapani Ojasti, ciudadano finlandés quien desea presentar examen de admisión.
- 19.- COMISION DE PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS informa sobre el Plan de Estudios para la Formación de Profesores de Ciencias General elaborado por el Consejo Directivo de la facultad de Ciencias y Letras.
- 20.- COMISION DE PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS recomienda solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para incluir en los programas del presente curso lectivo la materia "Español 166 Composición avanzada, dicción y entonación, para estudiantes de habla inglesa.
- 21.- COMISION DE PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS recomienda proposición del Departamento de Química sobre exámenes de incorporación a personas con títulos extranjeros de Bachiller en Ingeniería Química.
- 22.- COMISION DE CREDENCIALES recomienda la previsión de un contrato para el Prof. Rodrigo Arce Montiel a fin de que él esté en derecho de obtener una beca para estudios post-graduados en Farmacognosia.
- 23.- COMISION DE CREDENCIALES recomienda solicitudes de varios profesores de la Facultad de Educación para obtener becas de la AID y puedan conseguir estudios superiores en los Estados Unidos.
- 24.- COMISION COORDINADORA solicita se defina la función de esta Comisión.
- 25.- Se recuerda a los Sres. Miembros del Consejo presentar por escrito y a más tardar el viernes de cada semana a las cinco de la tarde, los asuntos que deseen sean conocidos por el Consejo Universitario.
- 26.- El Lic. Montero Gei manifiesta su inconformidad por el hecho de que se permita juramentarse a aquellas personas que se presentan en camisa o en gabacha.
- 27.- FEUCR solicita ayuda económica para aquellos estudiantes que desean continuar estudios en el Instituto Tecnológico de Monterrey.
- 28.- COMISION DE CREDENCIALES recomienda solicitud de permiso con goce de sueldo presentada por el Ing. Rodrigo Gámez Lobo.

- 29.- Asesor Regional en Educación, Dr. Walter Adamson, de la A.I.D. envía al señor Rector una carta de despedida y de reconocimiento por la labor por él desplegada.
- 30.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES se refiere a las conversaciones realizadas por él^{[sic.]2} referente a la suspensión de asistencia financiera que la A.I.D. ha venido dando a la Universidad de Costa Rica.
- 31.- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS envía nota de agradecimiento por las atenciones de que fueron objeto los funcionarios de esta Institución que asistieron al Seminario de Registro y Admisión realizado recientemente en Costa Rica.
- 32.- CSUCA se refiere al informe^{[sic.]3} de la Consulta de Evaluación sobre la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica.
- 33.- MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA responde gestión de ayuda económica que la Universidad le hizo a favor de los estudiantes Universitarios.
- 34.- MUNICIPALIDAD DE ATENAS también contesta solicitud de ayuda económica que le solicitara la Universidad para los estudiantes universitarios.
- 35.- COLEGIO DE MICROBIOLOGOS DE COSTA RICA se refiere a una gacetilla publicada en el Diario La República referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1379.
- 36.- Se solicita al Lic. don Oscar Ramírez reintegrarse a la Comisión de Personal.

2 Léase correctamente: “el”.

3 Léase correctamente: “informe”.

Acta de la sesión # 1383, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario, el día primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, con la presencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge; del Secretario General, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuquez, Lic. Fidel Tristán, Dra. Emma Gamboa, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice Decanos: Lic. Guillermo Chaverri, Dr. Guillermo Padilla, Ing. Walter Sagot; de los Representantes Estudiantiles: Roge[sic]⁴ Echeverría y José Hernández; del Lic. Mario Jiménez, Auditor.

ARTICULO 01. El señor Rector procede a recibir el juramento de estilo al Lic. Guillermo Malavassi, como Secretario General de la Universidad, quien fue electo por la Asamblea Universitaria en sesión celebrada al efecto el día 30 de mayo del presente año, por un período de tres años.

De conformidad con lo que señala el artículo 33 del Estatuto Orgánico, el Lic. Malavassi actuará también como Vice-Rector.

Le expresa luego el señor Rector una cordial bienvenida al Lic. Malavassi y le ofrece su colaboración en el desempeño de su puesto para el mejor desarrollo de las tareas universitarias; le felicita en nombre propio y en el de los compañeros del Consejo y hace votos porque con su colaboración se realice una labor fructífera en la Institución.

En uso de la palabra manifiesta el Lic. Malavassi: “considero oportuno, dentro de los naturales sentimientos propios de la oportunidad expresar dos frases que compendien lo que pienso: he interpretado la elección de la Asamblea como un acto de fe de la Universidad en la generación de jóvenes profesores, y no como reconocimiento de méritos que no tengo. Desde este punto de vista, estoy dispuesto a dar mi devota y leal colaboración a la Institución. En segundo lugar, es de justicia manifestar que cuanto es la Universidad, todo lo bueno que posee, se debe fundamentalmente a la forma en que el Consejo Universitario, a través de los años, ha venido trabajando.

Me complace manifestar mi mayor agradecimiento al Consejo Universitario por la buena labor que ha hecho en la Universidad, y en especial a quienes por largos años han estado al servicio de la Institución. Prometo mi mayor lealtad, en el ejercicio de mis funciones, a todos los compañeros universitarios.⁵

ARTICULO 02. El señor Rector recibe el juramento de estilo a las siguientes personas:

Manuel Antonio Salas Bolaños, Ingeniero Agrónomo

4 Léase correctamente: “Roger”.

5 No se presenta cierre de las comillas dobles.

Alvaro Cordero Vásquez⁶, Ingeniero Agrónomo
Guillermo Rivera Solís, Ingeniero Civil
Juan Rafael Rodríguez Calvo, Licenciado en Derecho
Stanley Antonio Muñoz Sánchez, Grado de Notario
Daniel Camacho Monge, Grado de Notario

Asimismo se juramenta e incorpora a la Universidad de Costa Rica como médico el señor Luis Alvaro López Quesada, graduado en la Universidad Autónoma de México.

Comunicar: Colegios, Departamento de Registro.

ARTICULO 03. Se juramenta como Representante Estudiantil de la Academia de Bellas Artes la señorita Carmen Victoria Mas.

Comunicar: FEUCR., Academia Bellas Artes.

ARTICULO 04. El Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, envía una comunicación por medio de la cual informa que esa Facultad, en sesión verificada el 25 de mayo del presente año, reeligió al Profesor Fernando Fumero Páez, como Vice Decano de dicha Facultad.
Se toma nota de la información suministrada.

ARTICULO 05. El señor Rector extiende un cordial saludo y bienvenida al Lic. Mario Jiménez Royo, quien fue nombrado recientemente Auditor de la Universidad. Agrega que todos están altamente satisfechos de contar con su colaboración por sus excelentes prendas personales y gran capacidad como profesional. En nombre del Consejo Universitario ofrece la más amplia y decidida ayuda para el desempeño óptimo de las responsabilidades que como Auditor de la Universidad tiene.

Expresa el Lic. Jiménez; aprovecha esta oportunidad para dar las más expresivas gracias a los miembros de este Consejo por la designación que hicieron en mí para el cargo de Auditor. He dejado una institución como el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo porque pensé que le podía prestar mis humildes servicios a la Universidad, y estoy dispuesto a hacerlo dentro de la filosofía que tiene para mí la Auditoria como una dependencia que tiene por fin propulsar el orden para el cumplimiento de los fines administrativos y docentes de la Institución. Dentro de este campo actuaré y espero, como lo ha dicho el señor Rector, tener siempre la colaboración del Consejo para todas aquellas reformas que puedan imponerse,

6 Léase correctamente: "Vásquez".

todo en bien de una administración dirigida al logro de los objetivos de la Universidad.”⁷

El señor Rector aprovecha la oportunidad para dar lectura a la carta suscrita por el Lic. Mario Jiménez y que en lo conducente dice:

“Con profundo agradecimiento he recibido su nota en que me comunica que el Consejo Universitario, en sesión N° 1380, acordó nombrarme como Auditor de la Universidad. Realmente considero una distinción inmerecida la que me ha hecho el Consejo y espero retribuir tanta gentileza prestándole mis humildes servicios a quien le debo tanto, la Universidad de Costa Rica.

Es para mi muy grato manifestarle que a partir del primero de junio, si no hya[sic.]⁸ inconveniente alguno por parte de Uds. podré asumir mis nuevas funciones de Auditor.

Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar a Ud. y a sus distinguidos compañeros del Consejo las gracias más cumplidas por la deferencia que me ha brindado y suscribirme su muy atento y seguro servidor,”

ARTICULO 06. El Lic. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, envía la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de proponer al Consejo Universitario, por acuerdo del Consejo Directivo de la Facultad, el nombramiento como Profesor Extraordinario del Departamento de Física y Matemáticas, por el primer semestre de 1965, del eminente Doctor J. Struik, profesor emérito del M.I.T de Cambridge, Mass.

El Dr. Struik ha sido ampliamente recomendado por el Prof. Francisco Navarro, quien le conoce personalmente, y por el Prof. José Joaquín Trejos, quien conoce muy bien sus obras, trabajos especializados de Geometría Diferencial y de Historia de las Matemáticas de fama mundial. El Dr. Struik, dichosamente, ya ha aceptado venir en las mencionadas fechas.

El salario que él ha aceptado es de \$1.000 al mes (por cuatro meses), que se pagarán de los fondos donados por la Ford Foundation. Habría además que cubrirle su pasaje de ida y vuelta desde Massachusetts.”

El Consejo ACUERDA nombrar al Dr. J. Struik, Prof. Extraordinario del Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras, por el primer semestre de 1965 y con un salario de \$1.000 mensuales que se tomarán de los fondos donados por la Fundación Ford.

Comunicar: DAF, Depto. de Personal, Fac. de Ciencias y Letras.

7 En el texto del artículo no se indica la apertura de éstas comillas.

8 Léase: “hay”.

ARTICULO 07. El señor Rector informa que ha recibido una carta remitida por el Prof. Ramiro Montero, Decano a. i. de la Facultad de Educación, y que en lo conducente dice:

“Distinguido señor Rector:

Muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle tenga a bien informarme si el artículo 87 del Estatuto Orgánico ha sido derogado en su totalidad o en parte, pues tengo informes de que en algunas Escuelas y Departamentos de la Universidad no está siendo aplicado.

Lo anterior vendría a anular automáticamente el artículo 88 del Estatuto en lo que respecta a los cómputos de ausencias contra alumnos sancionados. La anterior pregunta tiene su importancia por cuanto, alumnos de la Sección de Segunda Enseñanza se quejan de que se les aplique en esta Escuela de Educación medidas distintas a las aplicadas en otras Escuelas y Departamentos de la Universidad.”

Aclara el señor Rector que en algunas escuelas profesionales están vigentes los sistemas de asistencia libre o asistencia auto-controlada, y esto han sido autorizados por el Consejo Universitario con base en el segundo párrafo del Artículo 87 del Estatuto Orgánico, sin que esto signifique que ha sido derogado el artículo. Las Facultades presentan al finalizar el curso lectivo un informe acerca de las experiencias obtenidas con estos sistemas. Se pueden evacuar la consulta hecha por el Prof. Montero manifestándoles que el Artículo 87 está en vigencia y que en diferentes Facultades se están experimentando algunos sistemas.

Comenta la Dra. Gamboa que sería prudente mencionar en esa carta que se envíe al Prof. Montero, cuáles son las autorizaciones que se han dado porque los estudiantes no las conocen y reclaman a los profesores de la Facultad de Educación que se les trata como niños al controlar la asistencia. Considera que vale la pena estudiar en las actas del Consejo en qué casos se ha autorizado la asistencia libre.

(Ingresa a la Sala de Sesiones a las ocho horas y cinco minutos el señor Roger Echeverría).

Opina el señor Rector que lo más conveniente sería publicar en “Noticias Universitarias” las modificaciones que se han hecho y los diferentes sistemas de asistencia que existen actualmente.

Informa el Dr. Padilla que en la Facultad de Derecho, y por solicitud de los estudiantes, se puso en vigencia durante el año 1963 el sistema de asistencia libre, pero este año se ha restablecido la norma de asistencia controlada porque se consideró la mejor.

Solicita el señor Rector al Dr. Padilla que envíe un informe para ser conocido en la sesión del próximo lunes sobre este cambio que han hecho, porque según los

acuerdos tomados por el Consejo está en vigencia en la Facultad de Derecho el sistema de asistencia libre.

Sugiere el Lic. Malavassi que, como complemento a todo lo que se ha señalado anteriormente, las Facultades envíen un informe sobre los resultados que se están obteniendo con el sistema de asistencia que usan.

Recogiendo las ideas expuestas, indica el señor Rector que el Consejo puede pronunciarse en la siguiente forma: evacuar la consulta hecha por don Ramiro Montero manifestándole que el artículo 87 del Estatuto Orgánico está en vigencia. Asimismo, solicitar al Departamento de Actas que haga un resumen de las autorizaciones dadas por el Consejo Universitario sobre ese mismo artículo, especificando en cada caso en qué consisten. Pasar luego este informe la Secretaría General para que se incluya en "Noticias Universitarias". Solicitar a las Facultades que se pronuncian acerca de las experiencias que han obtenido con el sistema de asistencia usado por ellas.

Expresa el Ing. Salas que la Facultad de Agronomía rindió un informe a principios de este año sobre las ventajas altamente satisfactorias obtenidas con el sistema de asistencia autocontrolada y solicitaba a la vez que se autorizara su vigencia en forma definitiva pero el Consejo consideró prudente extender esta experiencia por un año más y la Facultad debe dar su pronunciamiento a fines de 1964. Por la razón expuesta le parece conveniente rendir el informe en la fecha señalada por el Consejo en aquella oportunidad.

Después del cambio de impresiones consignado el Consejo acuerda:

1. Informar al Prof. Ramiro Montero que el artículo 87 del Estatuto Orgánico está en vigencia.

2. solicitar al Departamento⁹

de Actas y Correspondencia, que investigue en las actas del Consejo las diferentes autorizaciones que se han dado en relación con los sistemas de asistencia y que una vez recopilados estos datos los suministre a la Secretaría General para que se incluyan en "Noticias Universitarias" y puedan ser conocidos por todos los estudiantes.

3. Solicitar a todas las Facultades, con excepción de la de Agronomía, que se pronuncien sobre las experiencias obtenidas con los sistemas de asistencia que usan.

Comunicar: Facultades, Vice Decano Fac. Educación.

ARTICULO 08. El Ing. Walter Sagot, Vice-Decano de la Facultad de Ingeniería, ha enviado la siguiente carta:

"Muy estimada Doctora Gamboa:

⁹ Espacios incluido en el texto original, se respeta la transcripción del Acta.

Acuso recibo de sus oficios DAC-629-64 y DAC-630-64 del 26 del corriente con referencia al Artículo 6 de Sesión N° 1381 celebrada por el Consejo Universitario. Hemos tomado nota que el señor Aramis Cubillo C. es el representante designado por los estudiantes para integrar la Comisión que estudiará el contenido de la cátedra de Mecánica Analítica.

Con fecha 22 de abril se integró la Comisión a que se ha hecho referencia, como sigue:

Ing. Roberto Lara E. - Coordinador

Ing. Rodolfo Dobles V.

Ing. Renán Méndez A.

Ing. Samuel Yankelwitz

Lic. Armando Acuña

Miembro de la A.E.I.

Según me han informado el Ing. Lara E. la Comisión se reunirá en el transcurso de la presente semana“.

Se toma nota de esta carta.

ARTICULO 09. Informa el señor Rector que hoy ingresará al país el Dr. Frak^{[sic.]10} Tiller, Encargado de las Relaciones Latinoamericanas de la Universidad de Houston y oportunamente dará a conocer los resultados de las conversaciones que con él se tenga.

ARTICULO 10. La Facultad de Ingeniería evacua, por medio de la carta que a continuación se transcribe, la consulta que el Consejo Universitario le hizo en relación con el caso del estudiante Rodolfo Castro Armas. El texto de la comunicación es el siguiente:

“Me refiero al oficio N° DAC-197-64 de fecha 4 de marzo pasado. Le ruego excusar la tardanza en la atención de este asunto, motivada por la lamentable muerte del Ingeniero Miguel A. Herrero, Secretario de esta Facultad.

He hecho las averiguaciones del caso, directamente con el Decano de esta Facultad, Ing. Alfonso Peralta y con el propio estudiante Rodolfo Castro Armas. A continuación me permito hacer un resumen de los hechos, de acuerdo con las impresiones recibidas:

1.- La beca otorgada al Sr. Castro fue ofrecida originalmente por la International Telephone of Telegraph Co^{[sic.]11}. al I.C.E. y este organismo la cedió a la Universidad de Costa Rica

10 Léase correctamente: “Frank”.

11 Según el Anexo 10 (carta original que se encuentra en el Expediente), debe leerse correctamente: “International Telephone and Telegraph Co”.

2.- El Sr. Castro trabaja entonces en el I.C.E. y confiesa que inicialmente la idea de hacer estudios en Ingeniería Eléctrica no era de su agrado pero que el ambiente profesional en el I.C.E. y la insistente opinión de ingenieros experimentados de que había que aprovechar la oportunidad que se ofrecía para estudiar una carrera de tanto porvenir en nuestro país, lo convencieron y hasta llegaron a entusiasmarlo con la idea.

De tal suerte que, cuando con un plazo de pocos días le fue ofrecida oficialmente la beca a proposición del Ing. Peralta en el Consejo Universitario, el joven Castro Armas aceptó de inmediato y con verdadero interés se dedicó a resolver su problema de viaje, migración, etc. Iba además confiando en una información, que luego comprobó se^{[sic.]12} errónea, de que podría obtener su título en la Universidad de Purdue en dos años.

3.- Una vez en los Estados Unidos, restablecida la calma en su ánimo, el señor Castro asistió a las primeras lecciones, investigó los programas, evaluó las posibilidades de graduación en el tiempo previsto, y llegó a varias conclusiones que finalmente lo indujeron a una decisión firme: regresar a Costa Rica. Según su criterio, para finalizar los estudios tendría que permanecer en Purdue un año más que los cubiertos por la beca; aunque él sabía que este problema podía resolverse mas adelante, en gestiones con la I.T.T. para lograr una ampliación, y que algunos obstáculos quizá no eran tampoco insuperables, privó lo básico y lo fundamental: su vocación no estaba en la Ingeniería Eléctrica; al comprenderlo así, resolvió reincorporarse lo antes posible a su carrera de Ingeniería Civil en la Universidad de Costa Rica, en donde ya los cursos estaban próximos a iniciarse.

4.- El señor Castro dice que está tranquilo en su conciencia pues considera que actuó honestamente. Se siente, sin embargo, preocupado por la complicación que pudiera haber en el aprovechamiento futuro de programas de becas con la I.T.T.; se manifestó especialmente apenado con el representante local de esa compañía aquí en San José.

5.- En la carta dirigida al Ing. Peralta solicita comunicar al Consejo Universitario su mejor disposición de colaborar para que la beca pudiera ser aprovechada por otra persona. En la conversación que tuvo con el suscrito aclaró su ofrecimiento en el sentido de que está dispuesto a reiterar el monto de los gastos en que se haya incurrido con motivo de su viaje y corta permanencia en Purdue, a fin de que el subsidio indicado originalmente por la beca de la I.T.T. quede intacto.

Me ha propuesto referir los hechos en la forma más fiel, según los expone el joven Rodolfo rodolfo^{[sic.]13} Castro. El Ing. Peralta conoció la situación y opina que la actitud del estudiante en el fondo correcta; a mi juicio el único error es de procedimiento, ya que el joven Castro pudo haber consultado al Consejo el

12 Léase correctamente: "ser"

13 Léase correctamente: "Rodolfo Castro"

problema que tenía y las implicaciones que su actitud podría traer, aunque en definitiva el resultado habría sido el mismo, ya había tomado la resolución de renunciar a la beca. La carta del Decano de esta Facultad fue realmente la notificación oficial al Consejo Universitario.

He creído conveniente revisar el expediente de estudiante del Sr. Castro Armas, que se resume así:

1961 - Segundo año - Promedio 9.19 - Matrícula de Honor

1962 - Tercer Año - Promedio 9.64 - Matrícula de Honor

1963 - Cuarto Año - Promedio 9.53 - Matrícula de Honor

En la confianza de que el presente informe sea útil a los señores Miembros del Consejo Universitario para normar su criterio en cuanto a los que verdaderamente sucedió con el joven Castro Armas y la beca en la Universidad de Purdue, me es grato saludar a usted y reiterarme su atento y seguro servidor,”

Manifiesta el señor Rector que ha prestado mucha atención a los elementos de juicio dados y considera que en la actitud asumida por el estudiante Castro prevalecen algunos factores muy importantes que deben tomarse en consideración; uno de ellos es la forma precipitada como el Consejo Universitario adjudicó la beca, porque así lo solicitó la institución que hizo el ofrecimiento, y el joven Castro no tuvo mucho tiempo para meditar en la trascendencia y en las implicaciones de escoger de un momento a otro una especialización sin antes haber terminado su ciclo de estudio universitarios. En segundo lugar no se otorgó la beca a un muchacho irresponsable, todo lo contrario, porque al llegar a Estados Unidos él se dio cuenta de que no estaba en condiciones de continuar con esa especialización y regresó a Costa Rica. Los promedios de sus notas indican que es un estudiante brillante y de dotes especiales. El ofrece pagar los gastos que su viaje demandó, con el objeto de que la beca pueda ser ofrecida a otra persona pero debe tomarse en cuenta que el padre de este joven murió hace algún tiempo y que no es una persona adinerada. Considera que este asunto debe definirse con la carta enviada por el señor Secretario de la Facultad de Ingeniería, tomar nota de las razones que motivaron el regreso del estudiante Castro y lamentar que no hubiera aprovechado la beca. Debe también la Universidad consultar al IITT^{[sic.]14} si está en condiciones de mantener esta beca para continuar estudios de Electricidad en los Estados Unidos y si así fuere, otorgarla entonces a una persona que haya concluido sus estudios de Ingeniería. Si el IITT no estuviere anuente a pagar los gastos en que se incurrió debe entonces pagarlos el estudiante Castro Armas.

Expresa el Lic. Tristán que se está estudiando el caso de un excelente estudiante y una situación muy especial en la cual debe haber influido la circunstancia que

14 Léase correctamente : ITT.

apuntó el señor Rector: el padre de este joven juró^{[sic.]15} pocos días antes de irse él para Estados Unidos y su ánimo no debe haber estado muy quieto. Está de acuerdo con todos los puntos señalados por el señor Rector excepto con el último porque deja una especie de alternativa ya que si el IITT no paga los gastos debe entonces hacerlo el joven Castro. Cree que los antecedentes y las circunstancias especiales que influyeron para que procediera en esa forma ofrecen la oportunidad relevarlo de cualquier responsabilidad sin que esto signifique que se establecerá un precedente inconveniente.

El señor Echeverría apoya las palabras expresadas por el Lic. Tristán y desea explicar que los estudios que iba a realizar el señor Castro Armas corresponden a una carrera que no se imparte en la Universidad de Costa Rica, como lo es la de Ingeniería Eléctrica; por lo tanto un Ingeniero Civil graduado estaría en las mismas condiciones del estudiante que ha finalizado su cuarto año, es decir, tendría que permanecer tres años terminando su especialización porque las asignaturas de quinto y sexto año altamente especializadas que se ofrecen en esta Universidad, pertenecen a la carrera de Ingeniería Civil únicamente.

El Lic. Montero Gei está de acuerdo con el Lic. Tristán ya que las circunstancias especiales que se han apuntado ameritan relevar al estudiante Castro de cualquier responsabilidad.

Si el IITT^{[sic.]16} considera que la partida para la beca debe llevarse a su estado original la Universidad debe hacerse cargo de esta diferencia.

Expresa el Dr. Miranda que es muy lamentable esta situación se haya presentado y considera que esto se debe al mal sistema de adjudicación de becas que existe. Le parece que sería conveniente otorgar las becas mediante un concurso para que los estudiantes que realmente están interesados puedan participar. Formula la siguiente moción: cuando instituciones extranjeras ofrezcan becas a la Universidad de Costa Rica para continuar estudios de especialización, se abra un concurso entre los estudiantes y los interesados en aprovecharla para que se escoja a la persona que obtendrá óptimos beneficios de ella.

Dice el señor Rector que el procedimiento es cierto que no fue el mejor pero se escogió al candidato en una forma rápida a consecuencia de la precipitación dimanada precisamente del IITT, institución que dio un plazo de una semana para hacer la escogencia. El Consejo Universitario otorgó la beca al estudiante Castro porque el señor Decano de la Facultad de Ingeniería así lo propuso por ser un estudiante brillante y quien demostraba interés en aprovecharla. Muchas otras ofertas de becas que envía la Oficina de Planificación se han remitido al Patronato de Becas y al existir este organismo es imposible que un hecho como el que se está analizando se repita.

15 Léase correctamente: "murió".

16 Léase correctamente: "ITT".

Consulta el Dr. Miranda si en Patronato de Becas tiene normas claras y concretas para otorgar las becas.

Considera el Lic. Malavassi que la moción presentada por el Dr. Miranda siempre es oportuna a pesar de que el Patronato de Becas está trabajando en este sentido pero es importante que quede establecido que ése es el procedimiento adecuado.

El Consejo acuerda:

1. dar por satisfechas las explicaciones ofrecidas por el señor Secretario de la Facultad de Ingeniería y relevar al estudiante Rodolfo Castro de cualquier responsabilidad por los antecedentes y circunstancias especiales que influyeron en el hecho de que descontinuara sus estudio de especialización.
2. tomar nota de las razones que motivaron el regreso del estudiante Castro Armas y lamentar que no hubiera aprovechado la beca.
3. consultar con el IITT si está en condiciones de mantener esta beca para que otra persona pueda aprovecharla.
4. en el futuro abrir concurso entre los estudiantes y los interesados en aprovechar las becas ofrecidas a la Universidad de Costa Rica por instituciones extranjeras de manera que se pueda escoger a la persona que obtendrá óptimos beneficios de ella.

Comunicar: Patronato de Becas, Facultad de Ingeniería, IITT.

ARTICULO 11. Recuerda el señor Rector que hace algunas semanas la Facultad de Odontología envió una carta al Consejo Universitario en la cual mencionaba la importancia de que esa Facultad ofreciera a los odontólogos graduados y a la comunidad en general un programa que estaba contemplado en el documento redactado por el Dr. Mann. El Consejo estuvo anuente a que este programa se realizara y lo envió a la Gran Comisión para que lo estudiara pero esta lo considero un programa de extensión, razón por la cual no lo analizó. El Consejo lo autorizó para hacer una solicitud ante la Fundación Kellogg para conseguir ayuda de esta institución para la financiación del programa, el cual es sumamente importante porque dará mucha fuerza a la Facultad de Odontología, le permitirá vincularse con la comunidad y analizar problemas que están estrechamente vinculados con los programas académicos de la Universidad. La Fundación Kellogg ofrece su colaboración y se contratará el trabajo de un profesor de medio tiempo y una Oficial I, que será al mismo tiempo secretaria bilingüe. Este profesorado se dará al individuo que ha estado más interesado en este programa, quien es el Dr. Raumont Pauly^[sic]¹⁷. En el año 1965 la Fundación Kellogg dará una suma de ₡34.898 para iniciar las labores.

17 El nombre correcto es: Raymond Pauly Sasso.

Interviene el Dr. Miranda y solicita al señor Rector que lea el programa porque no lo recuerda muy bien.

Dice el Lic. Chaverri que recuerda muy bien que cuando este asunto se presentó al Consejo Universitario no traía ningún programa, sino únicamente unas ideas generales y en el mismo documento el Dr. Pauly decía que oportunamente sometería a conocimiento de este Consejo el programa en una forma concreta. Considera que como esto implica la creación de una carrera corta se debe conocer el currículo y repite su opinión en el sentido de que está de acuerdo que se ponga en práctica ese plan y le parece magnífico pero antes de darle su voto desea conocer el programa completo y muchos detalles que en la carta no se incluían porque ésa era únicamente para darle el pase a la gestión.

Sobre el particular informa el señor Rector que el plan fue presentado a la Gran Comisión y tal vez fue error suyo no haberlo traído a conocimiento del Consejo Universitario por lo tanto se diferirá la discusión y será presentado dentro de ocho días.

Explica el Dr. Fishel que cuando este programa fue conocido en la Gran Comisión se le invitó a él y al Dr. Pauly a estar presentes en esa reunión y tuvieron oportunidad de informar sobre los diversos aspectos del mismo.

Por sugerencia del Dr. Miranda el Consejo acuerda incluir como anexo de esta Acta el plan presentado por la Facultad de Odontología.¹⁸

ARTICULO 12. En uso de la palabra en señor Rector manifiesta que como todos recuerdan en la sesión 1382, art. 2 Consejo acordó, con respeto a la renuncia de don Mariano Coronado, que le asunto volviera a estudio de la Comisión de Personal para que contando con la presencia de don Mariano tuviera una idea más clara y objetiva sobre la solicitud para la creación de la plaza de Jefe de la Sección de Vida Estudiantil del Departamento de Bienestar y Orientación, cargo que hasta el presente ha estado incorporado a las actividades del Sub-Director.

Esto trajo por consecuencia la renuncia del Lic. Oscar Ramírez como miembro de la Comisión de Personal y el Dr. Miranda presentó entonces en artículo 6 una moción para que se revise el acuerdo tomado.

Explica el Dr. Miranda los antecedentes del problema para que los conozcan las personas que no estuvieron presentes en la sesión del miércoles próximo pasado. No estuvo de acuerdo que el Consejo conociera de la renuncia de don Mariano Coronado porque se había convocado a esa sesión para estudiar el Reglamento de Carrera Docente y muchos de sus miembros no estaban presentes y por esta razón planteó la revisión. El Consejo acordó pasar nuevamente este asunto a la Comisión de Personal y enviar una carta de desagravio al Prof. Coronado. Esta

18 No se incluyó el anexo indicado en artículo 11.

disposición motivó la renuncia del Lic. Ramírez como integrante de la Comisión de Personal porque consideró que este acuerdo ponía a la Comisión en entredicho. La revisión que solicitó está basada en los siguientes hechos: la Comisión de Personal hubiera tenido que estudiar este problema el viernes pasado si él no hubiera planteado la revisión y le pareció que este era un asunto importante porque significaba echar marcha atrás en decisiones del Consejo que habían sido bien maduras y en ese momento la Comisión estaba desintegrada. Si bien es cierto que el Consejo cuando conoció el informe de la Comisión de Personal no tomó en cuenta a don Mariano, también es cierto que actuó en una forma ponderada. Desea que se revise si este asunto debe o no volver a la Comisión de personal. Si el Consejo acuerda en esta sesión que debe ser reconsiderado entonces la Comisión debe integrarse en su totalidad para que pueda actuar con serenidad.

Manifiesta el señor Rector que la revisión no se podrá hacer en esta sesión porque es sobre un acuerdo tomado en una sesión extraordinaria cuya acta aún no está confeccionada y por lo tanto no ha sido revisada por los miembros del Consejo Universitario.

Considera el Lic. Chaverri que no conviene esperarse más porque se podría crear un precedente peligroso y sin perjuicio de que el resto del acta se apruebe en su oportunidad este acuerdo, que es de todo conocido, puede revisarse.

Expresa el Dr. Padilla que la revisión procede sobre una sesión anterior y el hecho de que el acta no esté lista no significa que no puede hacerse porque existe perfecto conocimiento del asunto.

Todos los miembros del Consejo, con excepción del Ing. Salas quien se abstiene, están de acuerdo en proceder a la revisión.

Se pronuncian a favor de que se efectúe la revisión solicitada por el Dr. Miranda las siguientes personas: Prof. Portuguesez, Lic. Tristán, Dr. Padilla, Dra. Gamboa, Dr. Miranda, Lic. Montero Gei, Dr. Fischel. Lic Malavassi, señor Rector. Vota en contra el Lic. Chaverri y se abstienen; Ing. Salas, señor Hernández, señor Echeverría. Total de votos a favor: nueve.

Aceptada la revisión el Lic. Chaverri hace uso de la palabra y manifiesta que le parece que el acuerdo tomado por el Consejo en la Sesión celebrada el miércoles pasado es bueno, favorece a la Universidad y subsana un error cometido por este Organismo al no incluir en la comisión evaluadora del Departamento de Bienestar y Orientación a don Mariano Coronado. Sin ánimo de criticar a la Comisión de Personal, considera que cuando el Director del Departamento solicitó un nuevo funcionario se debió haber consultado de una manera formal, las razones que tenía para fundamentar esa solicitud y no haberlo hecho telefónicamente como se procedió, porque esto originó el informe de la Comisión y con base él se pronunció el Consejo, Prácticamente este Organismo desautorizó al Director del

Departamento de Bienestar y Orientación porque al solicitar él un funcionario se recomendó hacer la evaluación, en la cual no se dio participación al propio Director. Si bien es cierto que en otras ocasiones se han hecho evaluaciones en las cuales el decano o el director del departamento no han formado parte del grupo evaluador, también es cierto que en estos funcionarios han participado en alguna forma en la decisión tomada. Considera, como lo expresó en la última sesión, que el Prof. Coronado, por sus méritos y dedicación a la Universidad de Costa Rica y en especial al Departamento de Bienestar y Orientación, merece cualquier acto de desagravio de parte del Consejo Universitario, especialmente si hubo un error de procedimiento. Esta actitud no le resta méritos al Consejo sino que le suma, principalmente porque se ha herido a uno de los funcionarios más valiosos que tiene la Universidad de Costa Rica. A su juicio la decisión que tomó este Organismo no fue bien madura aunque sí discutida, porque si se hubiera pensado un poco más se habría previsto todos estos aspectos. Sugiere que se deje sin validez el acuerdo tomado cuando este asunto se planteó por primera vez y pasarlo nuevamente a la Comisión de Personal, para que con el asesoramiento de don Mariano Coronado, resuelva lo que le parezca más conveniente. El Consejo debe enviar también una carta de desagravio a este funcionario.

El señor Rector da lectura a la carta enviada por el Prof. Mariano Coronado y que a la letra dice:

“Mi estimado amigo:

Estas líneas son para hacerle un ruego enteramente personal: supe que mi renuncia no fue tampoco tramitada en la última sesión del Consejo. Y deseo suplicarle que obtenga cuanto antes la aprobación sin reservas de esa dejación de cargo ya que, por un lado, ella está presentada con carácter de irrevocable y por otro, por cuanto deseo sin dilación alguna entrar de nuevo en mi vida privada de estudio e investigación.

No se preocupe el Consejo en encontrar una “buena solución” al episodio, el cual no tiene mayor importancia. La solución única es la aceptación lisa y llana de la renuncia. La Universidad nada debe, ni siquiera una explicación. He pasado en sus aulas, durante veinte años, las mejores horas de mi vida, al lado de jóvenes estudiantes. Y esa modesta carrera, ha llegado ya a su fin, eso es todo. Esto no fue provocado por nadie especialmente; las circunstancias lo produjeron. Mis cursos serán debidamente finalizados por mí.

Le ruego pues, amigo Carlos, que obtenga del Consejo, en su próxima sesión, que se acepte, sin reservas ni dilaciones de ninguna clase, la renuncia que presenté. Es todo lo que desea su agradecido y afectísimo amigo,”

Consulta el Lic. Montero Gei si se envió a don Mariano la carta que el Consejo acordó remitirle?¹⁹

Evacua la consulta el señor Rector explicando que al solicitarse una revisión queda el acuerdo congelado, máxime que se pidió sobre la totalidad del mismo.

Aclara el Dr. Miranda que él solicitó se revisara al respecto relacionado con el envió nuevamente a la Comisión de Personal del problema planteado, ya que todos los miembros del Consejo, inclusive él, acordaron remitirle una carta de desagravio al Prof. Mariano Coronado.

El Lic. Montero Gei reafirma lo expresado por el Dr. Miranda y considera que si esa carta se hubiera enviado, don Mariano no habría remitido esta última.

El señor rector expresa que a pesar de todas las experiencias que ha ofrecido a don Mariano él insiste en retirarse de la Universidad. Da lectura las cartas enviadas por los funcionarios del Departamento de Bienestar y Orientación y que en lo conducente dicen:

“Distinguidos señores:

Nos permitimos dirigirnos a ustedes, con el debido respeto, para referirme al acuerdo tomado en sesión N° 1377, en resolución de la solicitud que formulara nuestro Director el Profesor Mariano L. Coronado a ustedes, para que se dejara a la Doctora María Gloria M. de Tebas trabajando en el Departamento de Bienestar y Orientación.

Como es del conocimiento de ustedes, el acuerdo en referencia motivó la renuncia de nuestro Director por las razones que él mismo expuso.

Nuestra actitud frente a los hechos ocurridos sobre este asunto, la significación que para el Departamento tiene la labor del Prof. Coronado y la valía de este distinguido profesional, han quedado patentes en carta que le enviáramos a nuestro Director con copia que estamos haciendo llegar a ustedes. Mas no creemos que nuestra posición de subalternos nos inhiba para dirigirnos a las más alta Autoridad Universitaria para dejar constancia, respetuosa pero enérgica de nuestra inconformidad, por la manera en que se resolvió una^{[sic.]20} asunto que a nuestro juicio merecía, por principio administrativo y por consideración al funcionario idóneo y responsable, la elemental consideración de ser tomado en cuenta para una mejor solución del problema.

Esperamos que mejor vistas las cosas, se encuentre una fórmula aceptable para que el señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación no se retire, pero si desgraciadamente eso no ocurriera, estamos en capacidad de asegurar que la Universidad tendrá que lamentar esa irreparable pérdida”.

“Muy estimado don Mariano:

19 Sólo se indica el cierre del signo de interrogación.

20 Léase correctamente: “un”.

El suscrito personal del Departamento de Bienestar y Orientación, conociendo la lamentable situación planteada con motivo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión # 1377 y que le ha llevado a tomar la sensible determinación de renunciar al cargo de Director de este Departamento, desea expresar a Usted, por este medio, su sentir al respecto.

Estimamos que su alejamiento del Departamento de Bienestar y Orientación es una pérdida irreparable, tanto por su saber puesto al servicio de los fines de la Institución, con sinceridad, cariño y devoción, como por su exquisita finura para dirigir los delicados e importantísimos servicios que aquí se dan.

El reconocimiento de sus méritos es y será siempre motivo de orgullo para quienes hemos estado apoyando sus inquietudes y poniendo lo mejor de nuestras capacidades en estas actividades del bienestar y la orientación. Su vida toda, ejemplo de dignidad, responsabilidad y hondo sentido humano, será nuestra guía aquí o en cualquiera otro lugar en que laboremos. Así lo sentimos de corazón, don Mariano, y si hoy lamentamos la posibilidad de perder el Jefe sabio y comprensivo, nos alegramos de habernos nutrido de sus enseñanzas.

El Departamento de Bienestar y Orientación, y con él la Universidad, deben lamentar la sensible pérdida que su retiro significa; aunque el proceder del Consejo Universitario no concuerda con esta realidad.

Consideramos que la actitud asumida por Usted es la que correspondía, pero también comprendemos que su decisión perjudica grandemente los propósitos y sacrificios suyos en bien del Departamento; por ello es que respetuosamente y con vehemencia le rogamus reconsiderar su actitud, para que vuelva a estar en nuestro espíritu el apoyo, la amistad y la comprensión que en usted hemos encontrado siempre.

Sinceramente sus servidores y amigo, con todo respeto.”

“Muy estimada doctora:

Habiendo conocido usted nuestra reacción ante la renuncia del Prof. don Mariano L. Coronado como Director del Departamento de Bienestar y Orientación, a raíz de los hechos por todos conocidos, algo similar hemos sentido al saber que usted toma la misma determinación.

Hemos creído oportuno agotar todos los medios a nuestro alcance para que las dificultades actuales se eliminen, como garantía de los servicios que el Departamento presta y que se inspiran especialmente en la capacidad profesional de don Mariano y la suya, y en el legítimo compañerismo que ha reinado siempre. Usted es una persona que no solamente comprende muy bien la labor de don Mariano y la impulsa con seguridad y entusiasmo, sino que para nosotros ha sido siempre una compañera de alta sensibilidad, comprensiva y buena, que estimula y apoya nuestras funciones. Por este concepto que tenemos de su persona, queremos pedirle ahora y cuantas veces se requiera, que reconsidere su actitud y

que su nombre sea tomado en cuenta para un posible nombramiento en propiedad.

Con la seguridad de que usted verá en nuestra actitud la más decidida solidaridad y reconocimiento a sus grandes méritos, quedan en espera de su respuesta favorable, sus sinceros amigos y compañeros.”

Manifiesta la Dra. Gamboa que si se resuelve esta revisión favorablemente el asunto no debe ir a la Comisión de Personal sino que el Consejo debe pronunciarse en esta misma sesión. Considera que este Organismo actuó con ligereza y en la oportunidad en que se adoptó esta posición no se pensó en la reacción que tendría el señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación. Insiste que el Consejo Universitario debe actuar con humildad y reconocer que esa no fue una buena resolución y que don Mariano tenía razón cuando solicitó se nombrará en forma definitiva a la Dra. Tebas porque esta petición ya la había hecho con mucha anticipación y no había sido atendida. También debe solicitársele que permanezca colaborando con la Institución. Manifiesta al Dr. Miranda que los argumentos que él dio en el sentido de que el Prof. Coronado presentó la solicitud un poco tarde, no son válidos al recordar que sí la formuló en diferentes oportunidades.

Considera el Dr. Miranda que deben diferenciarse las dificultades que se han presentado con don Mariano y la parte administrativa de creación de una plaza. No recuerda haber tomado como argumento para presentar la revisión, el hecho de que el Prof. Coronado hubiera formulado su solicitud a última hora. El acuerdo tomado en el sentido de esperar pocos días para realizar una evaluación y determinar cuáles plazas son necesarias en el Departamento de Bienestar y Orientación, no es una decisión errónea si se toma en cuenta que lo hará un funcionario que ha realizado estudios de especialización. Desea insistir en la seriedad que debe dársele a las comisiones por su trabajo y no estar continuamente desconsiderando los acuerdos que toman. El error del Consejo Universitario fue no tomar en cuenta a don Mariano para la decisión final y no considerarlo como principal integrante de esa comisión evaluadora, lo cual es una falta de consideración para este funcionario.

Dice el señor Rector que es difícil que los procedimientos administrativos sean por completo precisos debido a que sufren altos y bajos porque la realidad es cambiante.

En este caso viene a estar afectado por una nota muy especial y es que don Mariano, como él lo ha manifestado, fue consultado telefónicamente y a última hora por la Comisión de Personal, lo cual le ha molestado. Por esta razón opina que el asunto debe enviarse nuevamente a la Comisión, como en muchas otras oportunidades se ha hecho, para que con más elementos de juicio y consultando

a don Mariano en la forma debida, rindan un dictamen que incluso puede ser el mismo que ya dieron, si así lo estiman conveniente.

Manifiesta el Lic. Chavarri que existe un punto de fondo digno de ser tomado en cuenta, y es que el Departamento de Bienestar y Orientación necesita los servicios de una señora de la preparación de la Dra. Tebas para atender a los estudiantes de sexo femenino de la Universidad de Costa Rica. No debe permitirse que ella se separe de la Institución porque sería necesario buscar otra persona que se hiciera cargo de sus funciones e inclusive habría que recurrir a organismos extranjeros y todo esto significa invertir fuertes sumas de dinero.

Expresa el Lic. Tristán que cuando se integró la comisión evaluadora del Departamento de Bienestar y Orientación, a diferencia de los que muchos compañeros han señalado, sí tuvo en mente la persona de don Mariano, pero bajo la impresión de que él se retiraría a muy corto plazo como alguien lo insinuó, y era conveniente que la persona que aparentemente venía a reemplazar al Prof. Coronado iniciara los trabajos de dirección del Departamento realizando una evaluación, de la cual se podría deducir que era necesario contar con los servicios de una especialista capacitada. Si no se hubiera dicho que don Mariano se retiraría, habría sido el primero en señalar que él formara parte de la Comisión. Se adhiere fervientemente a la tendencia que reconoce que se cometió un acto de desconsideración con el Prof. Coronado y estaría dispuesto a darle una explicación, que debe ser amplia y completa y rogarle que se incorpore a la comisión.

El señor Rector somete a votación la moción formulada por el Dr. Miranda en el sentido de que no se remita nuevamente a la Comisión de Personal para su consideración y estudio el problema sobre el cual se ha venido discutiendo, sino que se mantenga la comisión evaluadora que había sido nombrada.

Votan a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Dra. Gamboa, Dr. Miranda, Lic. Montero Gei, Lic. Malavassi, Total: siete votos.

Votan en contra: Lic. Chaverri, Dr. Padilla, señor Hernández, señor Echeverría, Ing. Sagot, Dr. Fishel, señor Rector. Total siete votos.

Como la votación ha sido empatada y en el Estatuto Orgánico no hay nada establecido sobre el doble voto del señor Rector, sugiere el Dr. Miranda que se haga una segunda votación, pero en forma secreta.

Esta sugerencia del Dr. Miranda es aceptada y el resultado de la votación es como sigue:

Votos a favor de la moción: ocho; en contra: seis. Por lo tanto se acuerda no enviar este asunto a la Comisión de Personal y que la comisión nombrada especialmente haga la evaluación que se le encargó.

Sugiere el Lic. Tristán que se amplíe la comisión evaluadora ya establecida con el nombre de don Mariano Coronado. Esta proposición la acoge el Consejo por unanimidad.

Considera oportuno el señor Rector que tanto él como el Lic. Tristán y el Lic. Malavassi visiten a don Mariano y le expongan el punto de vista expresado tan brillantemente por don Fidel cuando dijo que él sí tuvo en mente el nombre de don Mariano cuando se integro la comisión.

El Consejo autoriza al señor Rector, al Lic. Tristán y al Lic. Malavassi para visitar a don Mariano y comunicarle el punto de vista manifestado por don Fidel e informarle asimismo que al incorporarlo a la comisión evaluadora el Consejo no ha aceptado su renuncia.

ARTICULO 13. Se dio lectura a la carta suscrita por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice de la siguiente manera:

“Estimada señorita Secretaria:

Me permito comunicar que, en la última sesión celebrada por el Consejo Directivo de esta Facultad, se acordó dirigirse por su digno medio al Consejo Universitario, solicitando revisión del acuerdo de ese organismo, en el cual se aprueba un reconocimiento de estudios a la señorita Yolanda Haas Dávila.

Considera el Consejo Directivo que existen dudas en cuanto al pronunciamiento emitido por esta Facultad y desea estudiar nuevamente el caso de la señorita Haas Dávila.

Me apresuro a enviar esta solicitud de revisión, porque se refiere a un artículo del acta que será aprobada el próximo lunes 1º de junio por ese Consejo”.

Comenta el Dr. Miranda que este procedimiento no lo considera bueno porque la Facultad de Ciencias y Letras se pronunció y con base en este el Consejo Universitario tomó un acuerdo. Si desean que la disposición sea revocada deben exponer en una forma concreta todas las razones que tienen para presentar esta solicitud.

Explica el Lic. Malavassi que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras pensó exponer todos los motivos de una vez pero como el expediente se encontraba en el Departamento de Registro no pudo ser leído. Como se teme haber cometido un grave error de hecho se consideró prudente enviar esta nota para que se detengan todos los trámites.

Sugiere el Lic. Tristán que se deje en suspenso la ejecución del acuerdo tomado.

El Consejo acuerda enviar una carta a la Facultad de Ciencias y Letras manifestando que se necesitan argumentos muy amplios y sólidos para proceder a la revisión solicitada. Asimismo acuerda dejar en suspenso la ejecución de la disposición tomada en el artículo 30, del Acta 1381, en lo que respecta al caso de la Srta. Haas D.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Registro.

ARTICULO 14. Se aprueban las actas # 1378, 1379. La 1381 se aprueba excepto el art. 30 que se deja en suspenso y la de la sesión número 1380 se aprueba modificando el acuerdo N° 27, en el sentido de que el edificio del Centro Vocacional se da por recibido siempre y cuando se realicen los trabajos que se señalan en la acta suscrita por el Ing. Mario Urbina Salazar.

ARTICULO 15. La señora Olga Cecilia de Villegas, Encargada de la Dirección del Departamento de Personal, envía la siguiente comunicación:

“Distinguido señor Rector:

Con motivo de la trágica muerte del Guarda señor Carlos Luis Abarca Vargas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 85, Inciso a) del Código de Trabajo, los causahabientes de señor Abarca tienen derecho a que se les pague las prestaciones que les corresponden, a saber 6 meses de auxilio de cesantía, además de lo correspondiente a vacaciones no disfrutadas y décimo tercer mes.

El motivo de la presente es solicitarle a usted, muy atentamente, se sirva indicarme cuál es el procedimiento que debe seguirse en relación con el pago de las prestaciones legales en referencia.”

Explica el señor Rector que ha presentado esta carta porque don Rogelio Sotela considera conveniente que el Consejo Universitario conozca siempre estos asuntos, caso de que hubiera algún elemento que pueda variar la aplicación de la legislación correspondiente.

El Consejo acuerda pagar a los causa-habientes del señor Carlos Luis Abarca lo que el Código de Trabajo establece.

Comunicar: Departamento de Personal, DAF, Sección de Servicios Generales.

ARTICULO 16. El señor Rector dio lectura al informe rendido por la Comisión de Presupuesto y que textualmente dice:

“Estimado señor Rector:

Me permito elevar por su digno medio, a conocimiento del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su Sesión #183, celebrada el día 22 de mayo en curso, a las 8 a.m.

Artículo 1º) Como el Consejo Universitario al discutir el Séptimo Presupuesto Extraordinario, dejó en suspenso lo referente a la partida de sueldos fijos, con el objetivo de que esos recursos se destinen a la compra de Equipo de Laboratorio, La comisión de presupuesto considera que antes de elaborar el correspondiente presupuesto extraordinario, sería conveniente que una comisión estudiara las

necesidades de equipo de laboratorio de cada una de las Facultades y de esta manera hacer una distribución más racional de los fondos.

La Comisión se permite sugerir que el estudio citado, lo realice la misma Comisión que ahora determina las necesidades de reactivos y vidriería.

Artículo 2º) La Comisión de Presupuesto ratificó el envío que se había hecho a la Contraloría, de los presupuestos extraordinarios presentados por la Escuela de Medicina y el Instituto de Investigaciones Económicas, en vista de haber sido ya considerados por el Consejo Universitario y que contenían partidas que eran de urgente necesidad.

Artículo 3º) La Comisión recomienda formular una Modificación al Presupuesto Ordinario, en el sentido de recalificar el renglón de Sucesiones, aumentando lo presupuestado originalmente en la suma de ¢160.286.80, con el objeto de cubrir la parte de Sueldos Fijos que quedo en suspenso al discutirse el séptimo Presupuesto Extraordinario, así como para cubrir el reajuste que debe hacerse al nuevo Auditor en su sueldo.

Esta recalificación se hace tomando en consideración el comportamiento que a la fecha ha tenido el ingreso por concepto de Sucesiones, lo cual hace suponer que de seguir la misma tendencia en lo que resta del presente período fiscal, se llegará a obtener una recaudación total equivalente a lo que ahora queda presupuestado, o sea la suma de ¢1.320.286.80, con lo cual la modificación que se sugiere quedaría con el correspondiente contenido económico.

Artículo 4º) Ante la posibilidad de que se reintegre a sus funciones el Vice-Decano titular de la Facultad de Ciencias y Letras, se hace necesario restablecer en el Presupuesto la partida para cubrir el sueldo del Director del Departamento de Química, por cuanto el Vice-Decano interino desempeñando esa función como recargo. a la vez se pide que al restablecerse ese sueldo se haga con base en ¢2.800.00 mensual y no en ¢2.600.00 como los otros Directores de Departamento, dadas las funciones tan específicas que ese Director tiene que realizar.

Artículo 5º) Al trasladarse de la Facultad de Ciencias y Letras a la Facultad de Medicina, el Profesor Alejandro Mayer, quedó en una situación especial de presupuesto, por cuanto no fue considerado por ninguna de las dos. Como desde el mes de marzo está sin sueldo, la Comisión de Presupuesto pide que se le reconozcan de inmediato los sueldos que ha dejado de percibir y a la vez que se le den las excusas por esta situación”.

El Consejo acoge sin ninguna objeción los puntos 1, 2 y 3.

En relación con el # 4 manifiesta el señor Rector que este aumento debe ser enviado a estudio de la Comisión de personal por tratarse de una recalificación que está ligada a las actividades del Departamento.

Manifiesta el Dr. Miranda que no está de acuerdo se aumente el salario únicamente a un director de departamento, porque como ya se discutió en la última sesión, el trabajo de estos funcionarios siempre es muy intenso y no depende únicamente del número de estudiantes sino que se fija el sueldo por la posición que desempeña. Está de acuerdo que se restablezca el salario que devengaba como director del Departamento pero que no se hagan diferencias.

Recuerda el señor Rector a sus compañeros que el Departamento de Química ofrece, al lado de todas las actividades de tipo académico, también la carrera de Ingeniería Química lo cual apunta a ser la base de una escuela. Inclusive está de por medio un pronunciamiento planteado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras que determinó que no es de competencia de esa Facultad ofrecer carreras eminentemente de tipo profesional, como la de Ingeniero Químico, porque esto desnaturaliza los principios y los fines de la propia Facultad de Ciencias y Letras. Desea pues hacer notar que este Departamento tiene características un poco distintas de los otros departamentos y que existe un acuerdo de Consejo Universitario en lo que respecta a la administración de la carrera de Ingeniero Químico. Está de acuerdo con el punto de vista expresado por el Dr. Miranda en el sentido de que los salarios tienen que ser homogéneos en cuanto se refiere a las bases puramente funcionales de las necesidades que atienden, pero también es cierto que el Departamento de Química tiene muchas obligaciones, que satisfacer. Sugiere que se suspenda esta discusión para otra sesión de manera que el Lic. Chaverri pueda participar en ella.

Repite el Lic. Montero Gei, como ya lo señaló en la última sesión, el hecho de que la Facultad de Ciencias y Letras sea una facultad central no amerita, según su opinión, que sus funcionarios ganen sueldos más altos que los de otras escuelas. No está de acuerdo con el señor Rector en el hecho de que el Departamento de Química tiene características especiales porque las que él señaló las puede apuntar para otros departamentos. No sabe cuánto gana el Director del Departamento de Estudios Generales, pero considera que tiene tantas obligaciones como el Departamento de Química y posiblemente tenga más estudiantes. Se deben seguir líneas de conducta, desde el punto de vista administrativo concretas y decididas en relación con la política de sueldos de los funcionarios de la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta el Ing. Sagot que está de acuerdo con la opinión dada ahora por el Dr. Miranda y el Lic. Montero Gei pero debe recordarse que se cometió un error al establecer una carrera profesional dentro de un Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras, y como ésta es una situación provisional, el sobre-sueldo del Director se puede mantener mientras el Departamento tenga esta característica híbrida.

Dice el Dr. Miranda que la anormalidad original debe ser corregida y esto se puede hacer mediante el documento que hace mucho tiempo presentó a consideración del Consejo Universitario en el cual proponía que los departamentos pasen a ser institutos con carácter de facultad. Formula una moción tendiente a que se mantenga el salario original del Director del Departamento de Química. Solicita también que se estudie en fecha próxima el documento que presentó hace varios meses.

El señor Rector somete a votación la moción presentada por el Dr. Miranda.

Votan a favor: Ing. Salas, Lic. Tristán, Prof. Portuguesez, Dr. Padilla, Dra. Gamboa, señor Hernández, señor Echeverría, Dr. Miranda, Lic. Montero Gei, Dr. Fischel. Lic. Malavassi. Total: once votos. Votos en contra: Ing. Sagot y señor Rector. Total: dos votos. Por lo tanto el Consejo Universitario acuerda mantener el salario original del Director del Departamento de Química.

Se retira a las diez horas y quince minutos el señor José Hernández.

Manifiesta el Dr. Miranda estar de acuerdo con lo sugerido por la Comisión de Presupuesto en el punto V, porque el traslado y la supresión se hicieron precipitadamente y el Consejo Universitario en ningún momento acordó que estos profesores se eliminaran de una planilla para pasar a otra.

Aclara el Lic. Montero Gei. Que el traslado de planilla sí fue considerado en el Consejo Universitario y una explicación podría ser que el profesor de Bioquímica de la Facultad de Microbiología aparece en el presupuesto de 1964 de la Facultad de Medicina.

Explica el Dr. Miranda que lo que sucedió realmente fue que estos profesores se suprimieron de una planilla y no se incluyeron en la otra.

Expresa el señor Rector que el Lic. Luis Fco. Rojas también se encontraba en una situación parecida a la del Dr. Mayer, pero existe algo muy especial, por ser instructor de tiempo completo de la Facultad de Medicina, con un salario de \$2.600 y según le manifestó el Lic. Oscar Ramírez, el año pasado se le remuneraron las horas lectivas que impartía en la Escuela de Farmacia, cuando se le pagaban tiempo completo para que las atendiera. La Comisión de Presupuesto no se ha pronunciado sobre esto porque considera la situación discriminatoria.

Después de este cambio de impresiones el Consejo acoge el punto V señalado por la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: DAF., Comisión de Reactivos y Cristalería,
Escuela de Medicina, Instituto de investigaciones
Económicas, Fac. de Ciencias y Letras.

ARTICULO 17. Acogiendo recomendación del Departamento de Registro, el Consejo autoriza la extensión del certificado Superior de Aptitud Docente para la

Segunda Enseñanza, en Física y Matemáticas, a la señorita Margarita Siles Calderón.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTICULO 18. Se procedió a dar lectura al informe rendido por la Comisión de Planes de Estudios y Programas. El texto del documento es el siguiente:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas, en sesión celebrada el 26 del presente mes, estudió cuidadosamente los documentos enviados a ella en relación con la solicitud presentada por el Revdo. Tapani Ojasti, ciudadano finlandés^{[sic.]21}, quien desea presentar examen de admisión en la próxima convocatoria.

La Comisión recomienda que se considere el Revdo. Tapani Ojasti, como candidato a admisión en la Universidad, porque ha completado los estudios de Escuela Secundaria en Lappeenranta^{[sic.]22}, Finlandia, según los documentos aportados.”

El Consejo acoge favorablemente la recomendación hecha por la Comisión.

Comunicar: Registro, Tapani Ojasti.

ARTICULO 19. La Dra. Emma Gamboa, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, envía el siguiente informe:

“Estimado señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas, en sesión del 26 de mayo, estudió el Plan de Estudios para la Formación de Profesores de Ciencia General, elaborado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y la Facultad de Educación, y el cual fue aprobado por la Comisión Coordinadora, en sesión N° 26 del 9 de abril.

La Comisión recomienda el Plan con las siguientes observaciones:

- 1) Cambiar el nombre de un curso Físico Moderna por “Elementos de Física Moderna”, a fin de que no se confunda con otro curso de la Facultad de Ciencias y Letras.
- 2) Hacer notar que, con excepción de Elementos de Física Moderna y la Metodología General y Específica e Internado de Ciencia Integral, todos los demás cursos se están ofreciendo en los planes actuales.
- 3) Agregar a la par de los cursos Matemáticas y Física, “o su equivalente”, para los efectos de esta especialidad en Profesorado.

21 Léase correctamente: finlandés.

22 Tanto en el Acta original del Tomo como en la que se encuentra en el Expediente y los anexos correspondientes a este artículo de la sesión (anexos 18), está mal escrito el nombre de esta ciudad finlandesa. Lo correcto es: Lappeenranta.

Se envía adjunto el plan, en la forma que lo propone la Comisión.”

PLAN DE ESTUDIOS PARA EL PROFESORADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN CIENCIAS INTEGRAL

<u>Facultad de Ciencias y Letras</u>		Créditos
Q 101-103	Química General I-II	8
Q-221	Química Orgánica	5
FM-1150	Matemáticas “o su equivalente”	8
FM-1120	Física “o su equivalente”	8
B - 102	Biología	4
B-231	Botánica	4
B-213	Zoología	4
G-130-131	Geología	6
B-300	Historia Natural de Costa Rica	4
	Filosofía (cualquier curso del Depto.)	4
H-108	Cosmografía	4
	Elementos de Física Moderna*	4
Total		63

<u>Facultad de Educación</u>		
E-200-201	Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Ed.	6
300-301	Psicología de la Educación	6
400	Enseñanza Media	2
404	Metodología General y Específica e Internado, Ciencia Integral	14
Total		28

*No se trata del curso de Física Moderna F.M., sino de un curso que debe diseñarse especialmente para los fines de este plan de estudios.”

El Consejo aprueba el plan de estudios presentado y las observaciones hechas al mismo.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Dpto. de Registro.

ARTICULO 20. La Comisión de Planes de Estudio y Programas, a través, a través de su Coordinadora a.i. Dra. Emma Gamboa, suscribe un informe que en lo conducente dice:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudio y programa, en sesión celebrada el 26 del presente mes, conoció la nota presentada por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y letras, comunicando que la última sesión del Consejo Directivo, se acordó aprobar la solicitud del Dr. Domingo Ricart, de incluir en los programas del presente curso lectivo la materia “Español 166, Composición avanzada, dicción y entonación, para estudiantes de habla inglesa, con tres horas de crédito”.

La Comisión acordó recomendar esta solicitud al Consejo Universitario”.

El Consejo acoge la solicitud formulada

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Depto. de Registro.

ARTICULO 21. La Comisión de Planes de Estudio y Programas rinde el siguiente informe:

“Estimado señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas, en sesión del 26 de mayo, estudió la proposición del Departamento de Química sobre exámenes de incorporación a personas con títulos extranjeros de Bachiller en Ingeniería Química.

Escuchando el informe complementario del señor Director del Departamento de Química, Lic. don Guillermo Chaverri, la Comisión recomienda la propuesta tal como ha sido presentada, y agrega opinión en el sentido de que el sistema se generalice para casos similares y dentro de las normas que puedan establecerse al respecto.”

El Consejo acepta la proposición hecha.

Comunicar: Departamento de Química, Dpto. de Registro,
Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 22. (Ingresa a las diez horas y treinta minutos el Lic. Oscar Ramírez.)

La Dra. Gamboa, Coordinadora a.i., de la Comisión de Credenciales ha enviado la siguiente carta:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Credenciales, en sesión celebrada el 22 de mayo del año en curso, acordó solicitar al Consejo Universitario por el digno medio de Ud., considerar la posibilidad de asegurar al Prof. Rodrigo Arce Montiel un ofrecimiento de trabajo o contrato a fin de que él esté en derecho de obtener una beca para estudios post-graduados en Farmacognosia desde el próximo mes de setiembre.

El señor Decano de la Facultad de Farmacia, recomienda calurosamente esta gestión por la necesidad de obtener un profesor de la calidad sobresaliente del señor Arce Montiel como futuro profesor de la especialidad citada.

La Comisión recomienda al Consejo Universitario la previsión de ese contrato, a fin de apoyar la beca que el interesado necesita por parte de la AID y la cual le ha sido ofrecida con anticipación.”

Considera el señor Rector que es muy conveniente que la Escuela de Farmacia envíe a un elemento de las capacidades del Prof. Rodrigo Arce Montiel a hacer estudios de postgrado. Procede pues asegurarle un profesorado de tiempo completo, mediante un contrato, al regreso de su viaje. Para que el A.I.D. otorgue la beca necesita una seguridad de que el señor Arce Montiel trabajará luego para la Universidad.

Explica el Lic. Ramírez que recientemente el Consejo Universitario nombró profesor por contrato al señor Arce Montiel, quien fue siempre un brillante estudiante y se ha dedicado a labores de investigación en los Estados Unidos, en donde actualmente radica. El domina muy bien el inglés, requisito indispensable para que pueda llevar a cabo sus estudios.

El Ing. Salas apoya la gestión que hace por la Escuela de Farmacia porque precisamente las Facultades de la Universidad de Costa Rica necesitan ir preparando muy bien su personal docente. En la Facultad de Agronomía se ha presentado un caso semejante; una señorita egresada de esa Escuela ha recibido un ofrecimiento para continuar sus estudios de post-grado, pero la institución que otorga la beca solicita, como requisito indispensable, que la Universidad asegure a su regreso nombrarla como profesora.

El Dr. Fischel se manifiesta de acuerdo con esta solicitud.

Expresa el señor Rector que todo esto tiene que estar relacionado con la planificación de la enseñanza e investigación, y lo importante es pensar si los servicios que prestará la persona que ha hecho estudios de postgrado se ajustan a los programas válidos y necesarios en el desarrollo y desenvolvimiento de la enseñanza de una escuela determinada. No se puede asegurar un tiempo completo a un profesor que va a hacer estudios maravillosos, que dentro de una tabla de prioridades, como resultado de una programación clara y precisa, no servirán de nada; pero se sabe perfectamente que Farmacognosia es una de las actividades más importantes de la Escuela de Farmacia.

Señala el Lic. Montero Gei que al igual que la Universidad le asegura a esta persona un puesto, debe exigirle que obtenga un grado: un Doctorado o al menos un “Master”, porque la Universidad debe ir preparando su personal para contar, en fecha no muy lejana, con la “Escuela de Graduados”.

Expresa el Lic. Ramírez que él está de acuerdo con que los profesores de la Universidad deben obtener su doctorado académico; pero en estos momentos la

Facultad de Farmacia tiene urgencia de contar con los servicios del Prof. Arce Montiel porque, según le ha manifestado el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, el profesor de la Cátedra de Farmacognosia, Lic. José Alberto Sáenz, por el trabajo de investigación tan intenso que tiene en el Departamento de Biología va a dejar esta cátedra.

El señor Arce Montiel sacará su "Master" y regresará a trabajar en la Universidad de Costa Rica. Luego volverá a los Estados Unidos a finalizar sus estudios, es decir, a obtener ya su Doctorado.

Recuerda la Dra. Gamboa que si el Consejo dispone asegurarle un puesto al señor Arce Montiel y enviarlo con una beca, este asunto debe pasarse al Patronato de Becas para que completen los trámites.

Expresa el Dr. Miranda que como se exigirá al señor Arce que obtenga un "Master", esto implica la necesidad de firmar un contrato. En la Escuela de Medicina se tuvo hace pocos días una experiencia desafortunada, porque después de haber enviado al Lic. Neftalí Barrantes a realizar estudios de especialización en la Universidad de Louisiana, renunció a su trabajo en la Escuela porque no se había firmado un contrato. Considera que el Consejo Universitario debe establecer una norma para que cuando se otorguen becas para realizar estudios de postgraduación se firme un contrato con el becario, en el que se establezcan las obligaciones que tendrá a su regreso.

Informa el Lic. Montero Gei que el Servicio Civil tiene un reglamento muy claro sobre este particular y los empleados de la Administración Pública no pueden ir a estudiar al extranjero con una beca si no firman un contrato por medio del cual, no sólo se comprometen a trabajar a su regreso allí, sino que garantizan su permanencia por un número determinado de meses en relación con el tiempo que estuvieron fuera de Costa Rica. Es su opinión que este sistema debe ser usado en la Universidad para evitar situaciones como la que ahora se ha presentado en la Escuela de Medicina, que afectará mucho a los estudiantes de Bioquímica de la Facultad de Microbiología, porque el profesor Barrantes iba a colaborar con ellos en forma intensa.

Indica el Lic. Malavassi que en el Reglamento del Patronato de Becas uno de los capítulos más nítidos es el que se refiere precisamente a los contratos y que todos los aspectos que aquí se han señalado, ya están allí contemplados.

Considera el Lic. Ramírez que es una falta de previsión muy grande no obligar aun becario a trabajar determinado tiempo con la institución al regreso de su viaje de estudios. Consultó el señor Arce Montiel si estaba en disposición de trabajar con la Universidad como mínimo por cuatro o cinco años, y él dijo que sí. Al respecto conversó con don Rogelio Sotela, quien le indicó cómo tenía que redactar una carta para que firmara el señor Arce, la cual a la vez tenía que venir

autenticada por el Cónsul de Costa Rica en Los Angeles, California; todos estos trámites ya se hicieron.

Se retira a las diez horas y cincuenta minutos el Dr. Mario Miranda.

Manifiesta el señor Rector que en el caso del Lic. Barrantes se cometió una omisión porque antes de aprobarse los Reglamentos del Patronato de Becas, la Universidad estableció el Reglamento de Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo y en él se dice claramente que todos deben firmar un contrato y servir por lo menos cinco años a la Institución.

El Consejo acuerda:

1) ratificar e nombramiento del Profesor Rodrigo Arce como profesor de contrato de Medio Tiempo en la Facultad de Farmacia en Farmacognosia²³.

(sesión 1380-33)

2) el acuerdo anterior queda sujeto a los requisitos que el Patronato de Becas, aplicando su Reglamento, le exija al señor Arce Montiel.

Comunicar: Facultad de Farmacia, Patronato de Becas.

ARTICULO 23. El señor Rector dio lectura al informe vertido por la Comisión de Credenciales, el cual a continuación se transcribe:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Credenciales en sesión celebrada el 22 de mayo de 1964, estudió los documentos relativos a solicitudes de la Facultad de Educación para obtener becas de la Agencia para el Desarrollo Internacional, a fin de que los siguientes profesores puedan seguir estudios superiores en los Estados Unidos:

Lic. Elsa Orozco Carrillo

Lic. María Eugenia Polanco

Prof. Ondina Peraza Barrantes²⁴

Prof. Manuel Arce Murillo

La Comisión hace las siguientes recomendaciones: 1º) En el caso de la Lic. Elsa Orozco, lo que corresponde es ratificar la resolución que había tomado el Consejo Universitario de contribuir con ayuda económica, y recomendar con prioridad su nombre para los efectos correspondientes. 2º) En el caso de la Lic. María Eugenia Polanco, la Comisión recomienda su nombre como profesora de Estudios Sociales en los aspectos académicos y metodológicos de su especialidad en las Facultades de Ciencias y Letras y Educación. 3º) Se recomienda también el nombre de la Prof. Ondina Peraza, para seguir estudios en Metodología de las

23 En el Expediente se añade una nota que dice: “En sesión #1384, artículo 39 se modifica el inciso primero del artículo 22 de la sesión #1383, en el sentido de que se ratifica el nombramiento del señor Rodrigo Arce Montiel, como Profesor de Tiempo Completo y no como se consignó. Esta anotación no se encuentra en el Acta del Tomo.

24 Apellido correcto: “Barrientos”, se consulta documento de Expediente de Sesión SG-717-64 del 23/05/1964.

Bellas Artes. (El Dr. Joseph Alessandro, de la USAID, ha manifestado especial interés para que la Prof. Peraza siga sus estudios en la Universidad de Pensilvania, donde ella estuvo participando en un proyecto educativo hace algunos años. 4º) El nombre del Prof. Manuel Arce Murillo se recomienda también con la condición de que se considere esa beca no antes de Setiembre de 1965, por las siguientes razones:

* El Prof. Arce fue contratado por la Universidad de Costa Rica para iniciar servicios en tiempo completo en enero de 1963. Por solicitud de la ROCAP con intervención de la USAID, el Consejo Universitario le dio licencia de trabajo en Guatemala durante todo el año de 1963.

* El Prof. Arce, ha comenzado su servicio de Profesor de Tiempo Completo en el año de 1964, y está llenando necesidades docentes en el nuevo plan de la Facultad, que no se podrían llenar fácilmente si él se asentase demasiado pronto de sus funciones.

* Como el Prof. Arce necesitará ayuda económica de la Universidad, conviene que él haya tenido suficiente tiempo de servicio que justifique esa ayuda con prioridad.

Esta comunicación se envía también al Patronato de Becas, para el estudio que a ese Cuerpo concierne.

En los casos de los tres primeros profesores señalados, la Comisión considera que las becas podrían hacerse efectivas desde el mes próximo de Setiembre, condicionando esto a que la Facultad de Educación haga los arreglos que las faciliten.”

El Consejo acuerda pasar este documento a la Facultad de Educación para que dé su opinión al respecto.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTICULO 24. La Dra. Emma Gamboa, Presidenta de la Comisión Coordinadora, envía la siguiente carta:

“Distinguido señor Rector:

El Lic. Guillermo Chaverri presentó ayer la siguiente moción ante la Comisión Coordinadora, sesión N° 30, que fue aprobada y que me permito transcribir a usted^{[sic.]25} muy atentamente para el trámite que corresponde ante el Consejo Universitario.

‘Que esta Comisión Coordinadora se dirija al Consejo Universitario solicitándole que defina la función de esta Comisión y nos manifieste si es ella la encargada de conocer y recomendar al Consejo Universitario todos los asuntos (incluyendo

25 Léase correctamente: “usted.”

Planes de Estudio) relacionados con la formación de Profesores de Segunda Enseñanza.”

Expresa el señor Rector que la Comisión Coordinadora es asesora del Consejo Universitario en lo que respecta a planes de estudio para formación de profesores de segunda enseñanza. Cuando estos planes de estudio puedan afectar a otras escuelas también tendrá que intervenir la Comisión de Planes de Estudio y Programas. En ciertos casos, el Consejo Universitario ante un informe de la Comisión Coordinadora puede solicitar la opinión de una Facultad para realizar un análisis profundo y objetivo de los proyectos.

Explica la Dra. Gamboa que el problema se presentó porque existen dos comisiones: la de Planes de Estudio y Programas y la Comisión Coordinadora de las Facultades de Ciencias y Letras y Educación y que se relaciona con profesorado. Esta puede proponer planes de estudio siempre que las dos Escuelas estén de acuerdo. Si se presenta un programa como el de Ciencia General, el Consejo Universitario lo envía a la Comisión de Planes de Estudio aunque venga de la Comisión Coordinadora y la tesis del Lic. Chaverri es que cualquier plan de estudios relacionado con formación de profesores debe ser tratado directamente por la Comisión Coordinadora con el Consejo Universitario.

Indica el señor Rector que la Comisión de Planes de Estudio y Programas es de tipo general y analiza, en el momento en que el Consejo Universitario lo desee, cualquier programa de estudio de la Universidad. La función principal de la Comisión Coordinadora es coordinar a la Facultad de Educación con la Facultad de Ciencias y Letras, y ello no le impide a la otra Comisión analizar los planes de estudio y programas de la Universidad; es decir, conservar la importancia que en el Estatuto Orgánico está prevista; y en segundo lugar, cuando el Consejo Universitario lo juzgue conveniente, puede enviar a la Comisión de Planes de Estudio y Programas un documento que venga de la Comisión Coordinadora.

El Consejo acuerda contestar a la Comisión Coordinadora en la forma señalada por el señor Rector.

Comunicar: Comisión Coordinadora.

ARTICULO 25. Se retira a las once horas el Prof. John Portugal.

Pide el señor Rector a todos los miembros del Consejo Universitario que presenten por escrito, y antes de las cinco de la tarde del día viernes, los asuntos que necesitan ser tramitados por este Organismo en las sesiones de los lunes.

ARTICULO 26. Señala el Lic. Montero Gei que no está de acuerdo con que las personas que vienen a juramentarse al Consejo Universitario se presenten en gabacha o en camisa, porque el acto es solemne y debe ser realizado dentro de ciertos límites. Se toma nota.

ARTICULO 27. El señor Roger Echeverría, Representante Estudiantil, ha enviado la siguiente carta:

“Estimado don Carlos:

Por medio de la presente, me permito presentar a Ud. algunos puntos con respecto a los alumnos que han solicitado beca para ir a continuar sus estudios académicos a Monterrey.

Como es de su conocimiento, 11 estudiantes de la Escuela de Ingeniería han presentado solicitud a la Secretaría Permanente del CSUCA con el fin de continuar estudios en las carreras de Ingeniería Mecánico Electricista y Mecánico Administradores en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, acogiéndose al Plan de Cooperación Académica suscrito entre el I.T.E.S.M. y la U.C.R. con la asistencia financiera de la A.I.D. Con tal fin presentaron a la antes mencionada Secretaría Permanente, carta de solicitud y certificación de Estudios Universitarios, extendida por el Departamento de Registro.

Luego de transcurrido un mes, el I.T.E.S.M. envió una nota en la que devolvía las certificaciones de Estudios Universitarios, informando que se la debía enviar debidamente autenticada y acompañada por la Certificación del Título de Bachiller y del Certificado de Nacimiento, también debidamente autenticados. Es importante hacer notar que cada certificación cuesta \$4.00 en especies fiscales, el Ministerio de Relaciones Exteriores cobra otros \$4.00 por autenticarla y el Consulado de México cobra derechos consulares por valor \$4.00 (\$27.00).

Puesto que los estudiantes que tienen que presentar dichos documentos no son estudiantes a quienes se les ha otorgado una beca para estudios en el exterior ni mucho menos estudiantes que van a estudiar al extranjero por sus propios medios, sino estudiantes que están solicitando una beca y puesto que solamente obtendrán la beca aquellos a quienes el I.T.E.S.M. admita (y en número no superior a 8, puesto que este es el número de becas que A.I.D. otorga este año) y siendo éste un programa Cooperativo Académico entre el I.T.E.S.M. y la U.C.R., es nuestro criterio que esta última debería ayudar a dichos estudiantes en cuanto al pago de los derechos consulares como mínimo.

Esta ayuda podría revestir dos formas: envío de nota por parte del Sr. Rector al Lic. Agustín Leñero, Embajador de México en nuestro país, solicitando la exención^{[sic.]26} de derechos consulares; o bien el pago de dichos derechos por parte de la Universidad.

Actualmente el I.T.E.S.M. exige 3 documentos autenticados por solicitante y siendo el derecho consular por cada uno de ellos \$4.00 y el número total de

26 Léase correctamente: “exención”.

solicitantes 11 estudiantes la suma a pagar actualmente, sería de \$132.00 o sea ¢891.00, en el caso de que el Instituto no requiera más documentos que los solicitados.

Como Ud. amablemente ya ha realizado la primera de las antes mencionadas gestiones, el objeto de la presente es el de presentar a Ud. la solicitud, para que la eleve si lo tiene a bien al Consejo Universitario, para que ese Consejo apruebe pagar los derechos consulares en que incurran los solicitantes de becas al I.T.E.S.M. en caso de que la Embajada de México deniegue la solicitud de la U.C.R.

Le ruego tenga la bondad de disculpar la prisa, pero es imprescindible que las dichas certificaciones sean autenticadas esta misma semana, puesto que deben enviarse a Monterrey lo antes posible para la debida tramitación.”

Dice el señor Rector que el Consejo Universitario puede estar de acuerdo, en principio, con esto pero, que debe pasarse a estudio del Patronato de Becas, que sería el Organismo encargado de ayudar a los estudiantes de Ingeniería. También debe someterse a consideración de la Comisión de Presupuesto. El Consejo acuerda pasar este asunto a conocimiento del Patronato de Becas, manifestándole que este Organismo considera que es necesario y urgente ayudar a los estudiantes por tratarse de un desembolso elevado.

Comunicar: Patronato de Becas, Asociación de
Estudiantes de Ingeniería.

ARTICULO 28. La Comisión de Credenciales envía otro informe que en lo pertinente dice:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Credenciales en sesión celebrada el 22 de mayo, conoció la solicitud presentada por la Facultad de Agronomía para que se conceda permiso con goce de sueldo por un período de dos años y medio a partir del 1º de setiembre próximo, al Ing. Rodrigo Gámez Lobo, para que puedan concluir sus estudios de doctorado.

La Comisión recomienda la solicitud porque la considera de suma importancia para el desarrollo de la Facultad de Agronomía, y refiere el asunto al Patronato de Becas para lo que a este Cuerpo corresponde.”

El Consejo acuerda pasar esta recomendación al Patronato de Becas.

Comunicar: Facultad de Agronomía, Patronato de Becas.

ARTICULO 29. El señor Walter Adamson, Asesor Regional en Educación, envió la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector.

Después de más de tres años en los estados centroamericanos regresaré a mi país dentro de pocos días a reincorporarme al equipo de la oficina Nacional de Educación. No podría salir sin despedirme de usted, si no personalmente al menos por escrito.

Esta carta no está motivada por razones oficiales, sino por un espíritu de aprecio personal. En este momento estoy pensando seriamente, sobre las muchas satisfacciones, beneficios y altos valores de mi experiencia en América Central. Esta oportunidad de trabajar jutamente^{[sic.]27} con usted en el importante campo de la educación superior ha sido un honor y un placer.

Por todo esto tengo deuda con usted y sus colegas de la Universidad de Costa Rica por la valiosa cooperación que siempre me brindaron, y también por la hospitalidad y amistad de que fui objeto.

Nunca olvidaré el recibimiento inolvidable que esta Universidad hizo al siempre recordado Presidente Kennedy. Tampoco podría dejar de expresarle que, en el agitado mundo de hoy, siempre escuché sus ideas e intervenciones como verdaderamente orientadoras para la juventud, tan carente de conductores inteligentes y honestos como usted.

Seguramente voy a salir de aquí con anhelos de estar otra vez con mis familiares y en mi tierra, pero no puedo menos que dejar mis sinceros votos de agradecimiento por la oportunidad de haber cooperado con usted.

Ojalá que en los años venideros podamos reunirnos muchas veces.”

Se toma nota.

ARTICULO 30. El Lic. Daniel Oduber Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores, ha suscrito una carta que en lo conducente dice:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con nuestra conversación anterior y con su carta de 12 de Febrero de 1964, aproveché mi viaje a Washington para tratar al nivel más alto posible, la preocupación que tiene la Universidad de Costa Rica por el anuncio hecho por la Agencia para el Desarrollo Internacional en relación a la asistencia financiera para diversos programas de la Universidad. Para mí fue satisfactorio cambiar impresiones con la señorita Decana, Emma Gamboa, en la Embajada de Costa Rica en esa ciudad, sobre las muchas preocupaciones que ella tenía al respecto. En las conversaciones con el Jefe de la Sección Centroamérica-Panamá, señor Oliver Sause, con el Asistente Secretario de Estado para América Latina, señor Thomas Mann y el señor Secretario de Estado Dean Rusk, tuve la oportunidad de presentar nuestra posición en relación a la necesidad que tenemos en Costa Rica de, no solamente continuar los programas realizados con ayuda financiera de

27 Léase correctamente: “juntamente”.

Estados Unidos, sino de aumentarlos a otra serie de programas que tienen enorme importancia tanto para la Universidad como para el país.

Pude darme cuenta de que, efectivamente, hay la intención oficial en el Departamento de Estado, de suspender el intercambio de profesores como ayuda técnica a nuestra Universidad. Sin embargo, los tres funcionarios antes citados así como funcionarios menores de esas Oficinas están de acuerdo en conocer, en forma específica, los programas de ayuda técnica y financiera que pueda presentar la Universidad de Costa Rica a efecto de buscar la mejor forma de atenderlos y de aconsejar a nuestro representante en Washington, Licenciado Gonzalo J. Facio Segreda, la forma más adecuada de llevar adelante la solicitud de nuestra Universidad.

Es mi opinión personal, por el ambiente general de las entrevistas de que es posible obtener la ayuda que necesita la Universidad, y a ese efecto el señor Secretario de Estado fue explícito en sus recomendaciones al señor Sause.

En relación a un programa que interesa a la Facultad de Ciencias Económicas y que fue presentado a mí por el señor Tristán y el señor Romero, he notificado a estos señores sobre la necesidad de preparar un programa más completo^{[sic.]28} detallado a efecto de someterlo por medio de nuestro Embajador en Washington, al Departamento correspondiente.

He dejado copia de su carta R-219-64 de 12 de Febrero de 1964, en manos del señor Sause ya que, por sí misma, se convierte en un buen antecedente en solicitudes específicas que puedan ser presentadas posteriormente.

Ruego al señor Rector preparar en cada caso los programas correspondientes para, en su oportunidad ser presentados por medio de nuestro Embajador en Washington, las solicitudes específicas que desee tramitar esa Universidad.

Quedo a la orden del señor Rector, si lo considera necesario, para un cambio de impresiones al respecto rogándole indicarme el día la hora más conveniente.”

Se toma nota.

ARTICULO 31. A continuación se transcribe la comunicación enviada por el señor Humberto López Villamil Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

““Estimada Doctora Gamboa:

De la manera más atenta y respetuosa tengo a bien enviar a usted en nombre del Ing. Edgardo Sevilla Idiáquez, del Dr. Enrique Aguilar Paz y en el mío propio, nuestro más expresivo agradecimiento a las autoridades universitarias de Costa Rica por las finas atenciones y muestras de deferencias de que fuimos objeto como motivo de los Seminarios de Registro y Admisión a Estudios Universitarios

28 Léase correctamente: complejo.

en la Universidades de Centro América, celebrados recientemente en esa Facultad.

Muy especialmente queremos hacer expresivo nuestro agradecimiento al señor Rector, Profesor Carlos Monge Alfaro, al Lic. Carlos A. Caamaño R., al Prof. Constantino Láscaris y a su digna persona.

Al ponerme nuevamente a sus gratas órdenes, me suscribo como su atento y su seguro servidor.”

Se toma nota.

ARTICULO 32. El señor Carlos Tünnermann Bernheim, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, suscribió la siguiente carta:

“Estimado señor Rector:

Tengo mucho gusto de dirigirme a usted para hacer de su estimable conocimiento que, con fecha 18 del corriente, el Dr. Walter Adamson, de la ROCAP, me ha remitido copia fotostática de la versión original en inglés del informe de la Consulta de Evaluación, sobre la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de la Universidad de Costa Rica, cuyos originales también en español le fueron entregados a usted por los propios miembros de la Comisión que vino en días pasados.

Con el objeto de saber si habrá una continuidad en el plan de acción propuesto, el Dr. Adamson desea tener las opiniones u observaciones suyas y de la Facultad.

En la seguridad de que el buen comienzo alcanzando continuará con paso firme hacia las nuevas etapas, no dudo del interés suyo sobre la presente.”

Se toma nota.

ARTICULO 33. Para información de los señores miembros del Consejo se transcribe la siguiente nota:

“Estimado señor:

Para su conocimiento y fines correspondientes me permito transcribirle el inciso tercero del artículo cuarto de la sesión celebrada por la Municipalidad de Turrialba el doce de mayo del año en curso, que dice lo siguiente:

Artículo cuarto.

Correspondencia.

Conocidas las notas de correspondencia recibidas por esta Municipalidad.

SE ACUERDA:

3º) Informarle al Rector de la Universidad Nacional, que esta Municipalidad lamenta no poder prestar la colaboración pedida de fondos para ayudar a estudiantes de escasos recursos, toda vez que mantiene esta clase de ayuda a muchos becados turrialbeños que disfrutan de estos auxilios en varios planteles

nacionales de enseñanza, secundaria, normal e inclusive en la misma Universidad y su presupuesto no cuenta con partidas para más ayudas en esta índole.”

Se toma nota.

ARTICULO 34. Se dio lectura a la carta remitida por el señor Claudio González C., Secretario de la Municipalidad de Atenas. La nota dice:

“Señor Rector:

Para los efectos consiguientes, me permito transcribirle el siguiente acuerdo tomado por la Municipalidad de aquí, en sesión celebrada el día dos del mes en curso, que dice:

Art.7. El señor Rector de la Universidad de Costa Rica, en oficio N° 596-64 de fecha 24 de abril último, transcribe acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1371, art. 15 de 20 del mismo mes, por medio del cual solicita ayuda económica para atender necesidades de estudiantes de pocos recursos. La Municipalidad, considera de gran justicia la gestión planteada por el señor Rector de la Universidad, pero tomando en cuenta la gran cantidad de becas que actualmente tiene que cubrir, las obligaciones contraídas y el poco presupuesto con que cuenta, Acuerda:

Manifestar al señor Rector la imposibilidad por prestar la ayuda solicitada en el presente año, pero que si las posibilidades lo permiten, en el próximo será tomada muy en cuenta su gestión, que es el mejor deseo de la Municipalidad.”

Se toma nota.

ARTICULO 35. El señor Rector procedió a dar lectura a la nota suscrita por el Lic. Tillmann Brünker, Secretario del Colegio de Microbiólogos, que a la letra dice:

“Estimado señor Rector:

En el Diario la República del día 27 de los corrientes, aparece una gacetilla que en parte inicial dice: “Personeros del Consejo Universitario nos han traído para su publicación un “considerando” que se origina en el acuerdo del Colegio de Microbiólogos tomado el sábado 16 de este mes. Este acuerdo se regiere^{[sic.]29} al cambio que hizo el Colegio de sus diplomas, nombrando Doctor al diplomado, que consideran que en muchos casos no han pasado por la Universidad y en otros sólo ostentan licencias para análisis de heces y orina.” A continuación, y en esa misma publicación se cita el referido considerando que es de su conocimiento.

Sobre la citada publicación, me permito manifestarle a usted, atentamente, que tanto para el suscrito como para la Junta Directiva del Colegio de Microbiólogos, dicha publicación entraña dos hechos que consideramos muy graves:

29 Léase correctamente: “refiere”.

1) Se ha cometido una incalificable infidencia al dar publicidad el considerando remitido al Colegio de Microbiólogos, cuando se acordó que debía ser privado, es decir, que solamente constaría en las Actas del Consejo Universitario.

3)^{[sic.]30} Que el Consejo Universitario dispuso, con muy buen tino, no hacer pública una desautorización del solemne acto que el Colegio de Microbiólogos de Costa Rica iba a efectuar el 16 de mayo. Es así también como del informe del distinguido señor Asesor Legal de la Universidad, que fue totalmente aprobado por el Honorable Consejo Universitario, nos permitimos transcribir algunos párrafos:

‘Estimado que, salvo el mejor criterio de los señores Miembros del Consejo, dadas las verdaderas circunstancias y realidades que rodean el caso, no sería conveniente una desautorización pública del acto’

‘No debe olvidarse por último que, la actuación de la Universidad termina normalmente, en cuanto a su jurisdicción sobre los graduados se refiere, en el momento en que los juramenta y autoriza para el ejercicio profesional; que a partir de entonces es a los diferentes Colegios a quienes incumbe la fiscalización de la conducta^{[sic.]31} seguida con respecto al ejercicio profesional o a actos con ellos atingentes, y a determinar si quienes reciban el diploma pudieran llegar a arrogarse grados o títulos que no tiene, en mi concepto, es más una función de los Colegios que de la Universidad.’

Como consideramos lesiva para el prestigio de nuestro Colegio la capciosa publicación que comento, esta Junta Directiva está tomando en consideración la conveniencia de aclarar y refutar los varios conceptos aparecidos en la Prensa Nacional; lo cual, como usted comprenderá, lejos de ser beneficiosa podría ser perjudicial para la Universidad.

La Junta Directiva de este Colegio tiene la seguridad de que la publicación referida no refleja el criterio de todos los miembros del Consejo Universitario, sino una actitud de sospecha mala voluntad por parte de algunas personas deseosas de desacreditar un acto que estimamos y seguiremos estimando de toda justicia y que se haya^{[sic.]32} apegado a toda legalidad.

En la mencionada publicación se nos tacha de falta de ética, sin embargo consideramos que esos dos términos se pueden aplicar con más propiedad a quienes haciendo un lado los acuerdos ya citados, los desestimaron y procedieron con evidente falta de “moral” y “ética”. Estimamos que el Consejo Universitario debe investigar y sancionar a aquella o aquellas personas que osadamente

30 En el Acta original del Tomo y la que se encuentra en el Expediente está errada la enumeración de estos hechos, pues debería seguir el punto 2 y no el 3.

31 Léase correctamente: “conducta”.

32 En el Acta original del Tomo y la que se encuentra en el Expediente existe un error ortográfico en esta palabra, pues por el contexto de la oración se refiere al verbo hallar y no al verbo haber, por lo que debe escribirse: halla.

llegaron al Periódico antes citado dicha nota, pues en ella se da la impresión de que fue el máximo organismo Universitario quien promovió la publicación de tal comentario. Esperamos esa actitud de ustedes antes de tomar decisiones al respecto.

Esto no obsta, distinguido señor Rector, para que nuestro Colegio siga manteniendo una invariable disposición de aprecio y solidaridad con la Universidad, en atención a las recíprocas muestras de simpatía y de apoyo que hemos sostenido en diferentes oportunidades.”

Afirma el señor Rector que en el periódico La República se decía que personeros del Consejo Universitario habían llevado esta noticia, cuando este Organismo, con base en el informe del Departamento Legal, acordó no hacer ninguna publicación en la prensa nacional. Es muy difícil averiguar con los periódicos quién fue el portador de ese documento.

Dice el Lic. Ramírez que entiende que cuando se lleva un documento a un periódico debe ir acompañado de una firma responsable y quien lo facilitó a la República actuó muy mal porque el acuerdo del Consejo Universitario fue precisamente no publicar ese asunto. La infidencia de cualquier otra disposición hubiera sido menos lesiva para los intereses de un grupo determinado y considera que debe hacerse una investigación.

Comenta el Lic. Tristán que es muy reproable el comportamiento de quien llevó ese documento al periódico y sería muy útil contar con elementos de juicio para sancionarlo, pero teme que por los canales corrientes sea muy difícil hacer la averiguación, porque los periodistas tienen ciertas prácticas tradicionales que les impida decir quienes son los responsables de la publicación y será necesario valerse de un procedimiento judicial para llevar al fondo del asunto. Debe manifestarse al Colegio de Microbiólogos que el Consejo Universitario lamenta que se haya producido una infidencia de esa naturaleza.

Dice el señor Rector que se puede encargar a él y al Secretario General, hasta donde humanamente sea posible, de averiguar con la Dirección de La República, cómo llegó esa noticia. Ante la opinión pública los miembros del Consejo Universitario aparecen como elementos que no tiene unidad y que son infidentes, lo cual perjudica, porque el Consejo Universitario tiene un altísimo significado ético en la nación costarricense. Considera que este Organismo debe actuar con gran claridad porque el acuerdo se tomó únicamente para ponerlo en manos del señor Presidente del Colegio de Microbiólogos.

Desea ser objetivo el Lic. Montero Gei en este problema y le molesta que se haya publicado este acuerdo porque quedó muy claramente establecido que no se enviaría a la prensa nacional y tanto es así que después de que se comentó el informe del señor Asesor Legal de la Universidad, el Rector agregaba en una de sus frases: “debe estudiarse cuidadosamente si se hace una denuncia por el

periódico, ya que debe evitarse un rompimiento de la Universidad con el Colegio.” En su intervención decía lo siguiente: “como lo ha señalado el señor Rector, una publicación por periódicos maltratará los intereses del Colegio y considero que las relaciones entre la Universidad y los colegios profesionales deben ser muy buenas y no debemos olvidar que todos los profesores de la Facultad de Microbiología son miembros del Colegio y que los alumnos también formarán parte de él, y esto traerá consecuencias sobre las cuales debe meditar”. Posteriormente la Dra. Gamboa también manifestaba estar perfectamente de acuerdo al decir: “el documento que presentó el Lic. Sotela es excelente y en su concepto debe ser acogido totalmente”. El Lic. Ramírez dijo: “no le parece adecuada una desautorización pública al Colegio de Microbiólogos”. Cuando leyó la gacetilla, continúa diciendo el Lic. Montero, le sorprendió mucho por principio porque se iniciaba en la siguiente forma: “personeros del Consejo Universitario nos han traído para su publicación...” y esto es grave porque en la publicación aparece textualmente el acuerdo en la misma forma en que está en el acta y como el señor Rector lo envió al Colegio de Microbiólogos. Cuando existía un acuerdo preciso del Consejo de que no se iba a dar publicidad y se dio, fue precisamente contraviniendo el principio de autoridad de este Organismo y por esta razón considera muy necesario llevar a cabo una investigación exhaustiva del problema para determinar cuál fue la fuente de información, porque esto deja en entredicho la seriedad del Consejo.

Manifiesta el señor Hernández que cuando este asunto se suscitó fue presentado al seno de la Federación y se acordó integrar una comisión para hacer las investigaciones del caso. Conversó con el Lic. Montero Gei y concertaron una entrevista para el sábado pasado, la cual no se pudo realizar porque sus compañeros no se presentaron. Como es miembro de esta comisión investigadora, le preocupa que el Lic. Montero Gei piense que el de la infidencia fue él, o algún otro estudiante, por eso quiere que la investigación se haga en una forma exhaustiva y que se diga quién fue el infidente porque está en entredicho su nombre y el de sus compañeros. Del informe que esta noche rinda sobre las averiguaciones realizadas, saldrá el dictamen de la Federación.

Opina el señor Echeverría que se debe realizar una investigación porque se compromete al Consejo Universitario y este Organismo debe aclarar que no se trata de una publicación oficial de la Universidad.

Interviene nuevamente el Lic. Ramírez y manifiesta que es grave que la prensa continúe precediendo en esa forma tan irresponsable al publicar acuerdos que son muy delicados y que no debe ser conocidos por la opinión pública.

Aclara el Lic. Montero Gei que cuando el señor Hernández lo visitó en su oficina fue muy amplio con él y le mostró documentos para hacerle ver que en el pasado la Universidad había cometido errores mucho más graves que el que se trataba

ahora. En ningún momento ha pensado que fueran los estudiantes los infidentes y le ruega que no tenga ninguna preocupación.

Recogiendo las expresiones de los miembros del Consejo Universitario, el señor Rector indica que el acuerdo puede ser el siguiente: enviar una carta al Colegio de Microbiólogos diciéndole que este Organismo ha lamentado mucho lo ocurrido, y que por razones desconocidas por el Consejo se produjo esa gacetilla, asimismo, que se acordó hacer una investigación de los hechos para averiguar en qué forma llegó a La República esa noticia.

Señala la Dra. Gamboa que se podría presentar un riesgo porque el periódico publicaría la carta enviada por el Consejo y este Organismo no puede decir que lo publicado es falso. Sería preferible encargar al señor Rector que haga una investigación privada por medios discretos.

Manifiesta el Lic. Tristán que después de haber oído la opinión de sus compañeros, se inclina sugerir que se proceda a una acción por violación de documentos para identificar al infidente. Considera que con la otra alternativa no se logrará nada.

Opina el Lic. Ramírez que la investigación debe ser seria para que la persona que cometió la infidencia en el futuro no lo repita.

Expresa la Dra. Gamboa que si se hace todo esto se va a poner en una situación espectacular la relación con el Colegio de Microbiólogos y se llamaría la atención de mucha gente que no estaba enterada del asunto, lo cual perjudicaría al Consejo Universitario y al Colegio.

El Consejo Universitario dispone encargar al señor Rector y al señor Director del Depto. Legal que hagan una investigación exhaustiva y cuidadosa para determinar quién fue el infidente. Asimismo, se acuerda enviar una carta al Colegio de Microbiólogos manifestando que este Organismo lamenta mucho que esa infidencia se produjera y que por razones desconocidas apareció la gacetilla.

Comunicar: Colegio de Microbiólogos.

ARTICULO 36. Solicita el señor Rector al Lic. Ramírez que se reincorpore a la Comisión de Personal.

Apoya la solicitud el Ing. Salas.

El Lic. Ramírez comunicará su resolución al señor rector. El Consejo acuerda reincorporarlo como miembro de la Comisión de Personal si la respuesta es afirmativa.

Se levantó la sesión a las once horas con cuarenta minutos.

Rector

Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 55, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.